

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 1974

Núm. 288

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA
 DELEGACION PROVINCIAL
 SECCION DE ENERGIA**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
 INSTALACION ELECTRICA

Expediente 19.543.

Rectificación del anuncio correspondiente a la petición formulada por el Grupo Sindical de Colonización de Almanza, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 249, de fecha 5 de noviembre de 1974.

Se rectifica el mismo en el sentido de que la Empresa en cuya línea se efectuará el entronque, es Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, y no Hidroeléctrica de San Antonio, como por error se consignaba en el mismo.

León, 13 de diciembre de 1974.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

6469 Núm. 2731.—242,00 ptas.

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1975, entre las fechas de 1.º de enero al 10 de febrero de 1975.

Al mismo tiempo se hace constar que todo el suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1975, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275,00 Ptas.
Semestre	495,00 "
Año	935,00 "

León, 25 de noviembre de 1974.—
 El Interventor, Pedro Alonso Martínez.
 6044

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 530/74, a la Empresa Florinda Fernández Fernández, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Florinda Fernández Fernández, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.

6400

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el acta de Liquidación núm. 519/74, a la Empresa Vitalino Reyero Aláez, con domicilio en Ponferrada.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Vitalino Reyero Aláez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos.
 6401

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 525/74, a la Empresa Manuel Alonso Martínez, con domicilio en Valdefresno.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Alonso Martínez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Alfredo Mateos.

6402

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
 León*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D. JOSE CABERO RODRIGUEZ, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Avda. R. Argentina, núm. 7.

D. BENITO RODRIGUEZ JUAN, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Lucas de Tuy, núm. 8.

D. JOSE ALVAREZ GONZALEZ, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Villa Benavente, núm. 18.

D. MACARIO MARCOS MARTINEZ, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita

en la calle Laureano Diez Canseco, número 6.

D.^a ISABEL CECOS ALVAREZ, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Santo Toribio de Mogrovejo, 72.

D. ELEUTERIO ACEVEDO GONZALEZ, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle San Antonio, núm. 6.

D.^a TERESA SOTO ESPINOSA, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Avda. de San Andrés, núm. 13.

D. VICTOR CARLOS PEREZ DIAZ, que solicita la apertura de un taller de artesanía del vidrio en la calle Avenida de Padre Isla, núm. 68.

D. NATAL DEL VALLE CHAMORRO, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Avda. de Nocado, número 32.

D. PAULINO CASADO GARCIA, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Laureano D. Canseco, núm. 25.

D. ROQUE ALONSO BAYON, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Avda. de Asturias, núm. 1.

D. MATEO FRANCO CASTELLANOS, que solicita transformar en Autoservicio la tienda de ultramarinos sita en la calle Miguel Zaera, núm. 6.

León, 14 de diciembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

6454 Núm. 2729.—682,00 ptas.

**

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 5 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones que regirá en la subasta para contratar los servicios de montaje y desmontaje de puestos a utilizar en los mercados que se celebren los miércoles y sábados en la Plaza Mayor, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de ocho días, a fin de que, durante el mismo, puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones se consideren pertinentes.

León, 10 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Diez Ordás. 6404

Ayuntamiento de Crémenes

Siendo aprobados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los documentos que luego se describirán, se exponen al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones:

1.º Anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1/74 para la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de La Velilla de Valdoré.

2.º Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Excm. Diputación Provincial por importe de 89.286 pesetas, a reintegrar en cinco anualidades.

3.º Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a concertar con la Excm. Diputación Provincial por importe de 400.000 pesetas y gastos de administración de 61.035 pesetas, a reintegrar en diez anualidades.

Ambas operaciones de crédito son con destino a la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado para la localidad de La Velilla de Valdoré.

Crémenes, 9 de diciembre de 1974.—El Presidente de la Comisión Gestora, Honorato García. 6407

Ayuntamiento de Turcia

Habiéndose incoado expediente para calificar de parcela no utilizable una porción de diez metros cuadrados de terreno sitos en la calle del Monte, confluencia con calle Cauércanas, de la localidad de Armellada, se hace público a los efectos de los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el expediente y presentar observaciones en el plazo de un mes.

Turcia, 11 de diciembre de 1974.—El Alcalde, Justo Pérez Carrizo. 6405

Entidades Menores

Junta Vecinal de Santa Cristina del Páramo

Aprobado por la Junta Vecinal el padrón de contribuyentes para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Santa Cristina del Páramo, 12 de diciembre de 1974.—El Presidente, Gabriel Fernández Martínez. 6417

Junta Vecinal de Ferrerías de Cepeda

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ferrerías de Cepeda, 12 de diciembre de 1974.—El Presidente, José Martínez. 6455

Junta Vecinal de Santa María del Río

Acordado por esta Junta Vecinal prorrogar el presupuesto ordinario del ejercicio de 1973 para el ejercicio de 1974, queda expuesto este acuerdo al público en el domicilio del Sr. Presi-

dente de la Junta Vecinal de Santa María del Río por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y poder formularse reclamaciones.

Santa María del Río, 16 de diciembre de 1974.—El Presidente (ilegible). 6451

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 449 de 1974, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de doña María Luisa del Blanco García y doña María-Antonia Santalla Puente, contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de León de 7 de noviembre de 1974 que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la propia Comisión de 12 de septiembre de 1974 que denegó la solicitud de las recurrentes de que se las abonara la diferencia de sueldos que han percibido como Auxiliares Administrativos y el de Oficiales Técnico-Administrativos para el que fueron declaradas aptas.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64, núm. 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda.

6432 Núm. 2726.—462,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 389/74, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de D. Heliodoro Viloria Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador señor Fernández Suárez, contra don Manuel González Salceda, mayor de edad, casado, industrial y que tuvo su último domicilio en Valencia de Don Juan, calle los Juncales, sin número, hoy en

ignorado paradero, sobre reclamación de 87.805,00 pesetas de principal, más otras 40.000,00 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha y de conformidad con lo establecido en los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado el embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

- 1.—Un vehículo Renaul-10, matrícula LE-35.856.
- 2.—Un banco de reparación de carrocerías de automóvil.
- 3.—Un televisor.
- 4.—Una escopeta de caza.

Y al propio tiempo se le cita por medio del presente para que dentro del término de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo los apercibimientos legales.

Dado en la ciudad de León, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6430 Núm. 2718.—484,00 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 380/74, se sigue expediente para la declaración de herederos de D. Pedro Redondo Zapico, natural de Palanquinos, hijo de Tomás y de Marina, domiciliado en Palanquinos, donde falleció en estado de soltero el día 26 de octubre de 1973.

Ha promovido el expediente don Estanislao Redondo Zapico, mayor de edad, natural de Palanquinos y vecino de Cembranos, hermano del causante, para sí y los demás hermanos y sobrinos del mismo, llamados María-Piedad y Lidia Redondo Zapico, y Andrés, Margarita, Emilce, Daniel y Miguel Redondo Barreñada, así como Ernesto, María Henar y María-Luz Redondo Avanzas.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del mencionado causante, la iniciación del procedimiento, personas que reclaman la herencia y grado de parentesco, y asimismo se llama a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho que los promotores a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días a usar de su derecho si les conviniera.

Dado en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

6429 Núm. 2717.—451,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el núm. 265/73, a instancia de don Eduardo Rodríguez Velasco, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra «Promociones Recreativas Asturianas, S. L.», de Villadangos, sobre reclamación de 277.583 pesetas de principal y la de 55.000 más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera y última vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, el inmueble que a continuación se relaciona de la propiedad de la sociedad ejecutada.

«Una parcela de terreno, en término de Villadangos, a la carretera de Astorga a Montico, que tiene una superficie de 4.455 metros cuadrados, segregada de la finca núm. 2.897, inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.082, libro 24, folio 61, inscripción 1.ª. Linda: al Norte y Este, con finca matriz, de la que se segregó; Oeste, con finca de Explotaciones Hoteleras y Recreativas, S. L., y Sur, carretera de León a Astorga. Se hace constar que sobre esta parcela se encuentra edificado un edificio de 795 metros cuadrados de superficie, destinado a sala de fiestas, denominada «Exágono». Valorado todo ello en siete millones trescientas mil pesetas».

Para el remate se han señalado en este Juzgado las doce horas del día treinta de enero próximo, y se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor se consideran subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

6418 Núm. 2719.—649,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de que luego se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En León a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Sr. don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez

Municipal número uno de la misma, los presentes autos de juicio verbal civil número 285 de 1973, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., de esta vecindad, carretera de Trobajo, s/n., representado por el Procurador don Santiago González Varas y defendido por el Letrado don Elías Zalbidea Casado, contra don Teodoro Paúl Gay, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Pinseque, calle del Campo, núm. 26, sobre reclamación de nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don Teodoro Paúl Gay, debo condenar y condono al demandado a que tan pronto esta sentencia sea firme pague al actor la cantidad de nueve mil quinientas sesenta y cinco pesetas más los intereses legales de dicha cantidad desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar el actor por la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta.—Rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Velasco.

6442 Núm. 2725.—561,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 680/74, seguidos en este Juzgado sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 680/74, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, siendo partes, Santos González Fuertes, Rufino González Fuertes, Eulalia Fuertes Fuertes, Felicidad Prieto Fernández y Amancio Martínez Fernández, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condono al denunciado Amancio Martínez Fernández como responsable criminalmente en concepto de autor y sin concurrencia de circunstancias modificativas de una falta prevista y penada en

el artículo 586-3.º del vigente Código Penal, a la pena de mil quinientas pesetas de multa y represión privada con privación del permiso de conducir por tiempo de dos meses y a que indemnice a Rufino González Fuertes y Eulalia Fuertes Fuertes en las cantidades de trece mil cincuenta pesetas y nueve mil quinientas pesetas, respectivamente, por gastos de asistencia médica, días de baja por incapacidad y daños del tractor en cuanto al primero; y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Amancio Martínez Fernández y Felicidad Prieto Fernández, cuyo domicilio en España se desconoce, expido y firmo el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo. 6311

**

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 297/74, del que luego se dirá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una parte como demandante «Bodegas Astur Leonesas, S. A.», representadas por el Procurador D. Santiago González Varas, y de otra como demandado don Adelino Rubio Riol, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valencia de Don Juan, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por «Bodegas Astur Leonesas, S. A.», contra D. Adelino Rubio Riol, en reclamación de mil ochocientas cincuenta pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la demandante la expresada cantidad, imponiéndole asimismo el pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Adelino Rubio Riol, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que le sirva de notificación en forma parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible). 6441 Núm. 2724.—594,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de Villafranca del Bierzo*

Don Belisario Martín Santín, sustituto, Juez Comarcal de Villafranca del Bierzo (León).

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 9 del año en curso, seguido a instancia del Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre de don Salvador Biain Blanco, contra Compañía Mercantil «Crisanto Novoa, S. A.» (CRISA), vecino de Oira (Orense), sobre reclamación de 4.820 pesetas de principal, intereses legales y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento:

Bienes embargados que han de ser subastados por segunda vez en pública subasta:

Camión Barreiros, matrícula Orense 10.531.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de cincuenta y dos mil quinientas (52.500) pesetas, al ser deducido el 25 por 100.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Antes de verificarse el remate podrá la Entidad deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el apartado anterior.

FECHA Y LUGAR DE LA SUBASTA

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Plaza del Generalísimo, núm. 5 de esta Villa, el día diez de enero del año próximo, a las doce horas.

Dado en Villafranca del Bierzo, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez Comarcal sustituto, Belisario Martín Santín.—El Secretario (ilegible). 6439 Núm. 2727.—671,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de esta villa D. Melacio Alonso Gómez, en autos

de juicio de faltas número 112/74, seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por daños en accidente de circulación, contra Ives Turquet, de 63 años, casado, Agente de Seguros, en ignorado paradero y Antonio González García, de 32 años, casado, mecánico y vecino de Valladolid, ha acordado por providencia de esta fecha convocar al Sr. Fiscal Comarcal y citar a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de España, el día veintitrés del próximo mes de enero a las trece horas, previniendo a las partes que deberán venir acompañadas de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de citación en forma legal al denunciado y perjudicado Ives Turquet, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cistierna, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, P. H., (ilegible). 6416

Anuncio particular

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del «Canal Alto del Bierzo».—Ponferrada

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al «Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales» con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Ponferrada, 9 de diciembre de 1974. El Presidente del Sindicato (ilegible). 6406

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1974